Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 12 de diciembre de 2020. **No. 100**

GOBIERNO FEDERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CONVOCATORIA a las y los ciudadanos que deseen participar en el proceso de selección y designación del cargo de Consejera o Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO
DECRETO N° LXVI/RFCNT/0261/2018 I P.O., por medio del cual se reforma el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
Pág. 5491

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCOD/0262/2018 I P.O., por medio del cual se reforma el artículo 44, fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
Pág. 5493

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCNT/0730/2020 VIII P.E., por medio del cual se reforma el artículo 127, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
Pág. 5495

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCNT/0731/2020 VIII P.E., por medio del cual se reforma el artículo 41, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
Pág. 5497

-0-

DECRETO N° LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E., por medio del cual se reforma el artículo 84, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
Pág. 5499

-0-

DECRETO N° LXVI/DRFCT/0792/2020 I P.O., por medio del cual se declaran aprobadas las reformas contenidas en el Decreto N° LXVI/RFCNT/0261/2018 I P.O.
Pág. 5501

-0-

DECRETO N° LXVI/DRFCT/0795/2020 I P.O., por medio del cual se declaran aprobadas las reformas contenidas en el Decreto N° LXVI/RFCNT/0730/2020 VIII P.E.

Pág. 5502

-0-

DECRETO N° LXVI/DRFCT/0796/2020 I P.O., por medio del cual se declaran aprobadas las reformas contenidas en el Decreto N° LXVI/RFCNT/0731/2020 VIII P.E.

Pág. 5503

-0-

DECRETO N° LXVI/DRFCT/0797/2020 I P.O., por medio del cual se declaran aprobadas las reformas contenidas en el Decreto N° LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E.

Pág. 5504

-0-

DECRETO N° LXVI/EXDEC/0869/2020 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua declara “2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México” y “2021, Año de las Culturas del Norte”.

Pág. 5505

-0-

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/128/2020BIS, relativa a la contratación de mantenimiento preventivo de los servicios de vehículos a gasolina en Ciudad Juárez.

Pág. 5507

-0-

CONVOCATORIA a segunda junta de aclaraciones de Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/145/2020, relativa a la contratación del servicio de limpieza, requerido por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 5508

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/154/2020, relativa a la contratación del servicio de internet redundante, requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 5509

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/155/2020, relativa a la contratación del servicio de internet primario, requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 5510

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/157/2020, relativa a la contratación del servicio de transporte de datos satelital, requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 5511

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/158/2020, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la red metropolitana de fibra óptica, requerido por la Coordinación de Política Digital.

Pág. 5512

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/161/2020, relativa a la contratación del arrendamiento de vehículos, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública.

Pág. 5513

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/162/2020, relativa a la contratación del servicio de limpieza, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública.

Pág. 5514

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/163/2020, relativa a la contratación del servicio de vigilancia, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública.

Pág. 5515

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/164/2020, relativa a la adquisición de diez cuatrimotos, requeridas por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 5516

-0-

CONVOCATORIA N° SH/DBMYM/06/2020, relativa a la subasta de vehículos aéreos.

Pág. 5517

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-041/2020, relativa a la adquisición de medicamentos y materiales de curación.

Pág. 5520

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-042/2020, relativa a la adquisición de alimentos y desechables.

Pág. 5521

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-002-2021-BIS, relativa a la adquisición de material de curación.

Pág. 5522

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-019/2020, relativa a la adquisición de medicamentos y material de curación.

Pág. 5523

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° CEDH:14c.4.001/2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la remodelación interior de oficinas.

Pág. 5524

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-15/2020 del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública por el que se reanudan plazos y términos de los procedimientos del recurso de revisión, a partir del 14 de diciembre de 2020.

Pág. 5525

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
ACUERDO N° IEE/CE104/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se determinan acciones afirmativas y se emiten recomendaciones para garantizar el derecho de participación política de la juventud, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE105/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se autoriza la reanudación de la captación de respaldo ciudadano del instrumento de participación política radicado en el expediente de clave IEE-IPC-07/2020 y su acumulado IEE-IPC-08/2020.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 33/2020, relativa a la contratación del servicio de limpieza.
Pág. 5531

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 34/2020, relativa a la contratación del servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización.
Pág. 5532

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 35/2020, relativa a la adquisición de alimento para equinos y caninos.
Pág. 5533

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 36/2020, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.
Pág. 5534

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/17/2020, relativa a la contratación del servicio subrogado de laboratorio.
Pág. 5535

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/18/2020, relativa a la adquisición de material de curación e insumos COVID-19.
Pág. 5536

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/19/2020, relativa al suministro de oxígeno y gases medicinales.
Pág. 5537

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° MGU2021-FISM21-001, relativa a la construcción de puentes vehiculares gemelos.
Pág. 5538

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-087-2020, relativa a la adquisición de vehículos; y Segunda Licitación N° CA-OM-073-2020, relativa al suministro de combustible.
Pág. 5539

-0-

OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ
CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OMEJ-LP-017-2020, relativa a la prestación de servicios de recolección, custodia, traslado y depósito de valores; y CA-OMEJ-LP-018-2020, relativa a la adquisición de materiales y útiles de tecnologías.
Pág. 5541

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5543 a la Pág. 5547

-0-

FE DE ERRATAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Con fecha 05 de diciembre del 2020, se publicó la convocatoria relativa a las Licitaciones Publicas Nacionales Nos. FPFC/CO/038/2020 Trabajos de mantenimiento en las Superficies de Rodamiento de los cuatro puentes fronterizos de operados por el Fideicomiso de Puentes Fronterizos: 1.- Paso del Norte, 2.- Lerdo-Stanton, 3.- Zaragoza-Ysleta y 4.- Guadalupe-Tornillo, FPFC/CO/039/2020 Servicios para el estudio de Inspección y Evaluación Estructural de los Puentes Fronterizos: 1.- Paso del Norte, 2.- Lerdo-Stanton, 3.- Zaragoza-Ysleta y 4.- Guadalupe-Tornillo y FPFC/CO/040/2020 Trabajos de los servicios de supervisión externa y control de calidad para la Construcción del Paso Inferior en la Avenida Villareal Torres y calle Ramón Rayón Para El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, del cual se desprende lo siguiente
que por un error sin dolo ni mala fe se menciona mal los números de licitación en el apartado del anticipo para lo cual y se solicita publicar la siguente:

FE DE ERRATAS

Decía:

ANTICIPO: En el contrato de obra derivados de la licitaciones No. FPFC/CO/039/2020, se otorgará un anticipo del 40% cuarenta por ciento, y para las licitaciónes números FPFC/CO/040/2020 y FPFC/CO/041/2020 se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) para cada una los cuales serán puestos a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

Debe decir:

ANTICIPO: En el contrato de obra derivados de la licitaciones No. FPFC/CO/038/2020, se otorgará un anticipo del 40% cuarenta por ciento, y para las licitaciónes números FPFC/CO/039/2020 y FPFC/CO/040/2020 se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) para cada una los cuales serán puestos a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

Los demás términos de la convocatoria se conservan.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de diciembre del 2020.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/RFCNT/0261/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 130. Los ayuntamientos se instalarán el día diez de septiembre de los años correspondientes a su renovación, y las juntas municipales y **las comisarías** de policía **el día quince de diciembre de dichos años.**

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y de los debates a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su momento, hágase el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaratoria de haber sido aprobada la presente reforma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/RFCOD/0262/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 44, fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 44. ...

I. Las ordinarias, **el último domingo de octubre del año en que se instale el Ayuntamiento;** y las extraordinarias, cuando haya solicitado la remoción de las autoridades por más de la mitad de los ciudadanos y así lo haya acordado el Ayuntamiento;

II. a IV. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/RFCNT/0730/2020 VIII P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 127, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 127. ...

I. ...

II. Tener **dieciocho** años cumplidos al día de la elección.

III. a VII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/RFCNT/0731/2020 VIII P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 41, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 41. ...

I. ...

II. Tener **dieciocho** años cumplidos al día de la elección.

III. a VI. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU OCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 84, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 84. ...

I....

II. Tener, cuando menos, treinta años cumplidos al día de la elección.

III. a VII. ...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su

oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0792/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0261/2018 I P.O.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0261/2018 I P.O.,** al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0795/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO SE DECLARAN APROBADAS las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0730/2020 VIII P.E.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0730/2020 VIII P.E.,** al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0796/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0731/2020 VIII P.E.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0731/2020 VIII P.E.,** al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0797/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E.,** al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/EXDEC/0869/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara lo siguiente:

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios del Estado de Chihuahua, a que impriman las leyendas referidas en el artículo anterior, en ese orden, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Comisiones de Economía, Turismo y Servicios, y de Educación y Cultura, de este Honorable Congreso del Estado, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, a través de la Dirección de Turismo; así como con la Secretaría de Cultura y el Gobierno Municipal de Casas Grandes, emprenderán acciones para darle la promoción necesaria a la riqueza de las Culturas del Norte, con la finalidad de lograr una mayor y mejor proyección cultural y turística.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/128/2020BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/128/2020** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN CIUDAD JUÁREZ DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021,** REQUERIDOS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

MONTOS POR CADA CONTRATO

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD DE JUÁREZ, CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

DE LO ANTERIOR SE ADJUDICARÁN CUATRO CONTRATOS POR EL CITADO CONCEPTO A CUATRO LICITANTES CON LOS MISMOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA CADA CONTRATO DE ACUERDO AL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

MONTOS TOTALES DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVICIOS DE VEHÍCULOS A GASOLINA EN LA CIUDAD DE JUÁREZ, CHIHUAHUA DE LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 12 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2020** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020,** A LAS **11:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18,** POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON IVA, DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE HABER RECIBIDO LA UNIDAD Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS. POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN LAS INSTALACIONES Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, ADEMÁS EL USUARIO DEBERÁ DE FIRMAR DE CONFORMIDAD EL TRABAJO REALIZADO EN LA COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL CONCEPTO DE SERVICIO RECIBIDO Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/145/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 58, 59 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 53, 54 Y 55 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL ACTO DE LA **SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/145/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
UNO	AVE. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 20, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.
DOS	AVE. 6ª ORIENTE Y 1ERA. ORIENTE S/N, DELICIAS, CHIHUAHUA.	
TRES	CALLE GARCÍA CONDE Y 25ª. COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	
CUATRO	AV. JUÁREZ Y CALLE 10ª. S/N, GUERRERO, CHIHUAHUA.	
CINCO	AV. 20 DE NOVIEMBRE # 2, HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	

Así como las 18 partidas adicionales de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo UNO, Anexo Técnico.

ACTO DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES
EL ACTO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **14 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 15:30 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DICHA JUNTA TIENE POR OBJETO HACER ENTREGA DEL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS DIECISÉIS Y DIECISIETE EN LOS CUALES SE ACLARAN EL NÚMERO DE ELEMENTOS PARA CADA PARTIDA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **22 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/154/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/154/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO** DE **INTERNET REDUNDANTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** REQUERIDOS POR LA **COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
UNO	ENLACE DEDICADO SÍNCRONO DE 1 GBPS DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA. ENTREGAR EL ENLACE A INTERNET EN EL CENTRO DE COMUNICACIONES UBICADO EN 2DO. PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN VENUSTIANO CARRANZA 601, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH. CP 31105	SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COMENZANDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
DOS	1 ENLACE DE INTERNET "MEJOR ESFUERZO" DE 500 MBPS SIMÉTRICO. ENTREGAR EL ENLACE A INTERNET EN EL CENTRO DE COMUNICACIONES UBICADO EN 2DO. PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN VENUSTIANO CARRANZA 601, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH. CP 31105	

Y LAS 7 PARTIDAS ADICIONALES. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 12 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2020** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020,** A LAS **13:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A., DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN DE PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, LUGARES Y DIRECCIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO A LA RENTA POR EL PERIODO MENSUAL VENCIDO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/155/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/155/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PRIMARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** REQUERIDOS POR LA **COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
UNO	ENLACE DEDICADO SÍNCRONO DE 2 GBPS DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA. ENTREGAR EL ENLACE A INTERNET EN EL CENTRO DE COMUNICACIONES UBICADO EN 2DO. PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN VENUSTIANO CARRANZA 601, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH. CP 31105.	SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COMENZANDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
DOS	ENLACE DEDICADO SÍNCRONO DE 100 MBPS DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA. ENTREGAR EL ENLACE EN EL CENTRO DE COMUNICACIONES UBICADO EN EL EDIFICIO PLAZA GUBERNAMENTAL AVE. LINCOLN 1320, COL CÓRDOVA AMÉRICAS, SÓTANO (SITE PRINCIPAL) CD. JUÁREZ, CHIH.	
TRES	ENLACE DEDICADO DE 20 MBPS DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA.ENTREGAR EL ENLACE EN EL CENTRO DE COMUNICACIONES DEL EDIFICIO C4 UBICADO EN CARRETERA ALDAMA KM 3.5 COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD. CHIHUAHUA, CHIH.	

Y LAS 6 PARTIDAS ADICIONALES. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 12 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2020** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020,** A LAS **14:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A., DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN DE PRESTAR LOS SERVICIOS LICITADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES, LUGARES Y DIRECCIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DE ACUERDO A LA RENTA POR EL PERIODO MENSUAL VENCIDO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/157/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/157/2020** RELATIVA **A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS SATELITAL**, REQUERIDO POR LA **COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS SATELITAL

DE **ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A.**

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 12 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2020** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020**, A LAS **15:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/158/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/158/2020** RELATIVA **A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED METROPOLITANA DE FIBRA ÓPTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** REQUERIDO POR LA **COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED METROPOLITANA DE FIBRA ÓPTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 12 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2020** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2020,** A LAS **11:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/161/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/161/2020** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS NUEVOS Y/O USADOS MODELOS 2018-2021 CON UNA VIGENCIA DEL 01 ENERO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021, DESTINADOS A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** REQUERIDOS POR LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	VEHÍCULOS NUEVOS Y/O USADOS MODELOS 2018-2021 CON UNA VIGENCIA DEL 01 ENERO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021	156

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 12 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2020** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020**, A LAS **12:30 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **28 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL ARRENDAMIENTO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO LIBRES A BORDO Y LIBRES DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADA EN KM. 3.5 CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA, C.P.31020, COL. TABALOAPA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PROPORCIONAL MENSUAL A LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS ENTREGADOS CONTRA EL ARRENDAMIENTO DEVENGADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA MES VENCIDO DE ARRENDAMIENTO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/162/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/162/2020** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,** REQUERIDOS POR LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
UNO	AV. 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 20, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
DOS	KM. 5.5 CARRETERA PARRAL-JIMÉNEZ.	
TRES	FORTÍN DE LA SOLEDAD NO. 1437, FRACC. MORELOS III (CD. JUÁREZ)	

Y LAS 10 UBICACIONES ADICIONALES DE LA PARTIDA UNO, LAS 3 UBICACIONES ADICIONALES DE LA PARTIDA DOS Y LAS 5 UBICACIONES ADICIONALES DE LA PARTIDA TRES. DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 12 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2020** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020,** A LAS **14:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx.**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LAS INSTALACIONES Y CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL CONTRA SERVICIO DEVENGADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA ADEMÁS DE LA FACTURA RESPECTIVA, DE LAS BITÁCORAS Y/O REPORTES DEL SERVICIO QUE AMPARE MENSUALMENTE.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/163/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/163/2020** RELATIVA **A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,** REQUERIDO POR LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 12 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DE 2020** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020**, A LAS **09:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA ÚNICA, Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN LAS INSTALACIONES Y CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONSIDERANDO EL ESQUEMA DE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/164/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/164/2020** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE 10 CUATRIMOTOS, A TRAVÉS DEL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA", CONFORME Y CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP 2020),** REQUERIDO POR LA **SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	CUATRIMOTOS MOTOR 450CC O SUPERIOR, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, UN PASAJERO, TIPO DE MOTOR 4 TIEMPOS, SISTEMA DE REFRIGERACIÓN LÍQUIDA, 1 CILINDRO 4 VÁLVULAS; INCLUYE PINTURA EN COLOR NEGRO Y ROTULADO OFICIAL.	10

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 12 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2020** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020**, A LAS **15:30 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **28 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2019.
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA **OBLIGADO** EL LICITANTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA ÚNICA, Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ, ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMPLEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADO EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA KILÓMETRO 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE ESTRICTAMENTE DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL, SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE VEHÍCULO AÉREO SH/DBMYM/06/2020

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 50, 61 Y 63 AL 69 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 26, FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; NUMERAL DÉCIMO OCTAVO DEL ACUERDO NUMERO156/2019 POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACION DE RECURSO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE AGOSTO DE 2019, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO EN SUS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓNES III Y VI; 58 FRACCIÓN I; Y EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN VIII, CONVOCA A LAS PERSDONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE DOS VEHÍCULOS AÉREOS USADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

1.- DESCRIPCIÓN DETALLADA Y VALOR PARA VENTA DEL LOS VEHÍCULOS AÉREOS:
AERONAVE TIPO HELICÓPTERO BELL B429
AERONAVE TIPO JET 525B

HELICÓPTERO BELL B429 PRECIO BASE DE VENTA $6,420,000.00 USD (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES 00/100 USD).

JET 525B PRECIO BASE DE VENTA $3,660,0000.00 USD (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES 00/100 USD).

ATENDIENDO A QUE LA VENTA ES DE UN BIEN USADO Y QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS POSTORES, QUEDA ASENTADO QUE ESTOS RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES, TODA VEZ QUE EL BIEN SE OFRECE EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS JURÍDICAS Y DOCUMENTALES, Y EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA, **SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA**.

2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:
LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ROSALES NUMERO 1500 CÓDIGO POSTAL 31350, COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA PARA LA INSPECCIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO AÉREO:
A) DEL 17 Y 18 DE DICIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA "GENERAL ROBERTO FIERRO VILLALOBOS" EN EL HANGAR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:
A) LA JUNTA SE LLEVARA A CABO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 AM EN EL AUDITORIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ROSALES 1500 COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR:

LOS POSTORES DEBERÁN ACREDITARSE ANTE LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES:

5.1.- CREDENCIAL DE ELECTOR EN ORIGINAL Y COPIA Y/O PASAPORTE VIGENTE DE LA PERSONA ACREDITADA PARA COMPROMETERSE OFRECIENDO POSTURAS Y PUJAS Y EN SU CASO, PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN

5.2.-TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES,

5.2.1.-COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE; ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES DEL MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, POR TAL MOTIVO SERA NECESARIO ENVIAR UN OFICIO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN SUS FACULTADES, TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.

5.3.-COPIA DE LA CONVOCATORIA FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS.

5.4.-DECLARACION DE INTEGRIDAD POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRA DE ADOPTAR CUALQUIER CONDUCTA TENDIENTE A OBTENER VENTAJA INDEBIDA EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

5.5.-GARANTÍA DE SERIEDAD, MEDIANTE DEPOSITO EN GARANTÍA EMITIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y/O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE

HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 6.

5.6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE.

5.7.- EN EL CASO DE QUE EXISTA UN PARTICIPANTE EXTRANJERO Y DERIVADO A QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN LENGUA HISPANA, EL INTERESADO DEBERÁ DE CONTAR CON UN TRADUCTOR MISMO QUE CORRERÁ POR SU CUENTA.

6.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:
LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR SERÁ:
EL DÍA VIERNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2020. DENTRO DEL HORARIO DE 12:00 HORAS; EN EL AUDITORIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ROSALES NUMERO 1500 CÓDIGO POSTAL 31350, COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

7.- CRITERIOS PARA LA VENTA:
LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I. EN LA FECHA Y HORA PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASÍ SE DETERMINE, DEBERÁ INICIAR EL ACTO DE VENTA, EN EL QUE SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA LOS NOMBRES DE LOS POSTORES INSCRITOS, INFORMÁNDOSE DE AQUELLOS INTERESADOS CUYA PARTICIPACIÓN NO HAYA SIDO ADMITIDA POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRECISANDO LAS CAUSAS EN CADA CASO;

II. LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:

A) EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR;
B) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA, Y
c) LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;

III. INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE NO CUBRAN EL PRECIO BASE DE VENTA;

IV. SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS. SI HUBIESE VARIAS, SE DECLARARÁ PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL SÓLO PARA EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN;

V. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMULADA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SOBRE SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. SI NO SE MEJORA LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA VENTA EN FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERA HECHO;

VI. LA AUTORIDAD RESOLVERÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE RELATIVA A LA VENTA;

VII. LA AUTORIDAD, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA VENTA, DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO, Y

VIII. EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LAS PERSONAS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS.

8.- GARANTÍA DE SERIEDAD Y DE CUMPLIMIENTO:
LA GARANTÍA DE SERIEDAD, SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE DEPOSITO EN GARANTÍA Y/O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, POR LA CANTIDAD DEL 10% DEL VALOR ESTIMADO DE LA AERONAVE A SUBASTAR, MISMO QUE SE EFECTUARA EN DÓLARES AL TIPO DE CAMBIO EN QUE SE PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN O EN MONEDA NACIONAL CUBRIENDO EL TOTAL SEGÚN EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

CONCLUIDO EL ACTO DE SUBASTA, LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA SERÁN DEVUELTOS A SU TITULAR, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDAN AL POSTOR O POSTORES EN CUYO FAVOR SE FINCÓ LA SUBASTA, MISMOS QUE SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO.

UNA VEZ CELEBRADO EL CIERRE DE LA SUBASTA, EL GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL DEPOSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE ASEGURAR EL PAGO DEL BIEN ADJUDICADO, EL GANADOR CONTARÁ HASTA CON DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EFECTUAR UN PAGO QUE SUMADO A SU DEPOSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD SEA EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EL CUAL SE CONSTITUIRÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE NO REALIZAR DICHO PAGO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA VENTA.
EN CASO DE QUE LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO O RETIRO DE LOS BIENES, LA AUTORIDAD HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA GARANTÍA ALUDIDA EN EL PARRAFO ANTERIOR, AQUELLAS PERSONAS POSTORAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS MISMAS NO RETIREN LOS VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, ESTARAN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE VEHÍCULOS QUE CONVOQUE LA AUTORIDAD, DURANTE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN.

9.- PAGO Y RETIRO DEL VEHÍCULOS AÉREOS ADJUDICADOS:

EL POSTOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL PAGO DEL VEHÍCULO AÉREO, DENTRO DE UN TERMINO IMPRORROGABLE DE 20 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACION QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL DEPOSITO DE GARANTÍA SE APLICARÁ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ QUE LA VENTA SURTE TODOS SUS EFECTOS HASTA QUE SEA PAGADA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE VENTA.

EFECTUADO EL PAGO TOTAL, EL POSTOR DEBERÁ RETIRAR LA AERONAVE DEL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRE DEPOSITADA, DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE VEINTE DÍAS HÁBILES Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO, LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL PAGO SE APLICARÁ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TODOS LOS TRAMITES Y PAGOS POSTERIORES A LA SUBASTA QUE SE TENGAN QUE REALIZAR RESPECTO AL BIEN ADJUDICADO, SERÁ POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR; ASÍ COMO TAMBIÉN, TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MERCANCÍA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO POR PARTE DEL GANADOR, CORREN POR SU CUENTA, LIBERANDO A GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL.

10.-SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) PARTICIPAR DE MANERA TENDENCIOSA O INTENTAR MANIPULAR EL PROCEDIMIENTO

B) PARTICIPAR EN LAS SUBASTA CON DOLO O MALA FE DE MANERA QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA O LA PROPIA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

C) CUANDO LOS DATOS APORTADOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO SEAN FALSOS

D) NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.

E) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

11.- CANCELACIÓN DE LA DE LA SUBASTA:

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA SUBASTA EN CUALQUIER ETAPA DE LA MISMA Y HASTA ANTES DE LA ENTREGA DEL BIEN, EN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO ORDENE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA QUE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NO SE LE PERMITA LA VENTA O LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES PACTADAS; EN TALES SUPUESTOS, LA SECRETARÍA DE HACIENDA LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL GANADOR Y REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PAGADO SIN QUE PROCEDA EL PAGO DE INTERESES O DE SUMA ADICIONAL ALGUNA AL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIER CONCEPTO; ASÍ MISMO SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR LA VENTA CUANDO SE TENGAN ELEMENTOS PARA PRESUMIR QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL BIEN CORRESPONDIENTE NO TIENEN ORIGEN LICITO.

12.-SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA:

LA CONVOCATORIA SERÁ DECLARADA DESIERTA SI NO SE REGISTRAN PARTICIPANTES, CUANDO LAS OFERTAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CUANDO LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2020.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-041/2020

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-041/2020, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-041/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **09:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**	**$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	010000002200	CASEINATO DE CALCIO-POLVO/CADA 100 G CONTIENEN: PROTEÍNAS 86 A 90 G Y MINERALES 3.8 A 6 G ENVASE CON 100 G	PIEZA	187	468
2	010000010100	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG-TABLETA/CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	PIEZA	169	423
3	010000010300	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG-TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE/CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES	PIEZA	1139	2847

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
4. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
5. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
6. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% del total de su proposición.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases de manera digital en las direcciones electrónicas http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ o bien de manera física los días y horas hábiles comprendidas entre **12 de diciembre de 2020 y el 27 de diciembre de 2020**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.
Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de manera editable a los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **27 de diciembre de 2020**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar varios licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los licitantes que resulten ganadores deberán hacer entrega de los bienes conforme lo establecido en bases. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

C.P. DAVID ALONSO RAMIREZ DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-042/2020

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 PARRAFO SEGUNDO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-042/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y DESECHABLES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-042/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **10:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.**	**$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N)** EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de alimentos y desechables para las Unidades Médicas del Instituto Chihuahuense de Salud ubicadas en la zona norte del Estado.
2	Adquisición de alimentos y desechables para las Unidades Médicas del Instituto Chihuahuense de Salud ubicadas en la zona centro del Estado.
3	Adquisición de alimentos y desechables para las Unidades Médicas del Instituto Chihuahuense de Salud ubicadas en la zona sur del Estado.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
4. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
5. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
6. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% del total de su proposición.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
8. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases de manera digital en las direcciones electrónicas http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ o bien de manera física los días y horas hábiles comprendidas entre **12 de diciembre de 2020 y el 22 de diciembre de 2020**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.
Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de manera editable a los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **22 de diciembre de 2020**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar varios licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en los lugares y plazos señalados en las bases rectoras de la presente licitación.
Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

C.P. DAVID ALONSO RAMIREZ DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-002-2021-BIS

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MÉDICO QUE PROPORCIONARÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

N° Partida	Clave PCE	Descripción	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima
360	X891	Cepillo dental adulto , con bolsa individual de celofán	Pieza	12,000	30,000
384	X950	Equipo para venoclisis con sistema libre de aguja	Pieza	10,000	25,000
477	XC72	Cubrebocas de tres capas	CAJA CON 50 PIEZAS	10,000	25,000

Y **233** partidas más que se especifican en el Anexo A de las Bases rectoras del procedimiento.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 12 al 22 de diciembre de 2020, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 17 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en la Planta Baja del Estacionamiento de Pensiones Civiles del Estado.	El día 23 de diciembre de 2020, a las 9:00 horas, en la Planta Baja del Estacionamiento de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica http://www.pce.chihuahua.gob.mx/ y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.

2.- El costo de participación es de **$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 22 de diciembre de 2020 con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.

2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.
* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de octubre de 2020.
* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.
* Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta.

4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la orden de compra respectiva, en el almacén de medicamentos y materiales de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago de los bienes se realizará conforme se vayan haciendo la entrega de los mismos, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias y presente la propuesta solvente con el precio más bajo.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-019/2020

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-019/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-019/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS **10:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.**	**$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)** EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML). (18 PZAS).
2	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA. (180 PZAS)
3	CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA. (1,200 PZAS)
4	DOXORUBICINA, CLORHIDRATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 10 MG (1200 PZAS)
5	DOXORUBICINA, CLORHIDRATO DE, SOLUCIÓN INYECTABLE, 50 MG (3,000 PZAS.)

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
5. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance General que acredite un capital contable mínimo de $ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
10. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:
Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **12 de diciembre de 2020 y 22 de diciembre de 2020**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.
Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 22 de diciembre 2020.**

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO
1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO
Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizaran a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

L.A. MARIO ALBERTO SÁNCHEZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
AVE. ZARCO No. 2427 COL. ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020
TEL. Y FAX 201-2990 AL 95 CON 6 LÍNEAS
LADA SIN COSTO 01-800-201-1758
E-mail: Cedhch@prodigy.net.mx
www.cedhchihuahua.org.mx www.dhnet.org.mx

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. CEDH:14c.4.001/2020 OP.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26, 27, 35, 37, 38, 40 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON REDUCCIÓN DE PLAZO, RELATIVO A LA REMODELACIÓN INTERIOR PARA OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. DICHO PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ CON APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (CONFORME A LOS PROTOCOLOS DE SALUD, SE SOLICITA TRAER CONSIGO CUBREBOCAS).

- TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, (APEGADOS A LOS PROTOCOLOS DE SALUD) SITO EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROCESO QUE NOS OCUPA, ESTARÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIHUAHUA, CHIH., EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES WEB: www.cedhchihuahua.org.mx Y PORTAL DE CONTRATACIONES ABIERTAS www.contrataciones.chihuahua.gob.mx. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.
- NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, NI MENSAJERÍA, NI FORMA ELECTRÓNICA.
- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN SERÁ EN ESPECIE CON MATERIALES Y/O PRODUCTOS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DENOMINADA COVID-19, POR UN VALOR NO MENOR A LOS $3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), BIENES QUE SE ENTREGARÁN EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020 EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 9:30 A LAS 11:30 HORAS EN DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA UN DÍA PREVIO A LA APERTURA DE PROPOSICIONES. .
- LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁ: NACIONAL **No. CEDH:14c.4.001/2020 OP**.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EN PESOS MEXICANOS.
- LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL PUNTO DE REUNIÓN DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 A.M. HORAS, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. (AUDITORIO).
- LA FECHA LIMITE PREFERENTEMENTE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES ES EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020 EN CHIHUAHUA, CHIH.
- LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020 EN CHIHUAHUA, CHIH. (AUDITORIO).
- LA FECHA, HORA, Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2020, A LAS 10:00 AM., EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN AVE. ZARCO No. 2427, COL. ZARCO, C.P. 31020 EN CHIHUAHUA, CHIH. (AUDITORIO).
- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO: CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN Y CONTAR AL MENOS CON LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
123 Se*	PAILERIA Y SOLDADURA
130 G*	EDIFICACIÓN
142 Se*	REMODELACIONES
311 Se*	SANITARIAS E HIDRÁULICAS
333 Se*	AIRE ACONDICIONADO
470 G*	DEMOLICIONES

- EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OTORGARA HASTA UN 30 % DE ANTICIPO AL MONTO ADJUDICADO ANTES DEL IVA, EL CUAL DEBERÁ SER GARANTIZADO AL 100%.
- QUE NO SE ENCUENTRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLAN LOS ARTÍCULOS 71 Y 102, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ BINARIO.
- POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, ASI COMO LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. 12 DE DICIEMBRE DE 2020.

ATENTAMENTE.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-15/2020

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; EL REGLAMENTO DE SESIONES Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO INSTITUTO, EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

I.- Que el Pleno de este Organismo Garante, en vista la contingencia de salud pública, suscitada con motivo del brote del coronavirus, COVID-19, de impacto internacional y nacional, lo que ha motivado la generación recomendaciones internacionales, nacionales y estatales de preparación, respuesta y seguimiento con el objetivo de prevenir y controlar las infecciones para disminuir el riesgo de transmisión del virus referido, mediante acuerdo **ICHITAIP/PLENO 14/2020** aprobado por el Pleno en sesión ordinaria del 23 de octubre de 2020, suspendió a partir del día lunes 26 de octubre de 2020: la atención al público en forma presencial, las capacitaciones presenciales a sujetos obligados, todos los términos y plazos de los procedimientos administrativos de solicitudes, recursos de revisión, denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, procedimientos de responsabilidad administrativa, y cualquier tipo de requerimiento o procedimiento realizado por el Instituto, previstos en las leyes en la materia, aplicable a los sujetos obligados en el estado de Chihuahua, con excepción de los plazos para la publicación y actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia.

II.- En el Acuerdo **ICHITAIP/PLENO 14/2020** el Pleno del Instituto dispuso que la reanudación del cómputo de los términos y plazos será ordenada por éste mediante la aprobación del Acuerdo correspondiente, tomando en

consideración para tal efecto las medidas adoptadas por las autoridades federales y estatales competentes y según la etapa del color del semáforo que corresponda.

II.- Que dado el cambio del Semáforo Epidemiológico, del color rojo al naranja en el Estado de Chihuahua, de acuerdo con lo publicado en la url https://saluddigital.ssch.gob.mx/covid/, resulta necesario dictar medidas a fin de garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, reiterando como en Acuerdos anteriores aprobados por el Pleno, que no en todos los casos será posible, exhortar a los sujetos obligados para que den respuesta a las solicitudes de acceso a la información o a las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, pues su atención podría implicar situaciones de riesgo para el personal de las unidades administrativas correspondientes, al tener que desatender instrucciones que ha emitido el Gobierno Federal o Estatal, así como las determinaciones que los propios sujetos obligados han establecido para implementar medidas, a fin de mitigar los riesgos que el COVID19 representa para la salud, casos en los cuales, el sujeto obligado deberá hacer del conocimiento al particular dicha situación de manera fundada y motivada, en el menor tiempo posible, sin exceder los plazos que señale la Ley respectiva para atender las solicitudes, y estableciendo un tiempo razonable para su atención.

Por tales motivos con el objetivo garantizar el acceso a la información pública, protección de datos personales y ejercicio de Derechos ARCO, y de participar en los esfuerzos en materia de salubridad general, y de no obstaculizar las medidas que tomen las autoridades competente, en el marco de la situación que atraviesan los Estados Unidos Mexicanos y el mundo frente a la pandemia del coronavirus COVID-19, y con la finalidad para prevenir y evitar riesgo de su contagio o transmisión, por la concentración de personas y con ello la propagación del virus, este Consejo General emite el siguiente Acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se reanuda a partir del día lunes 14 de diciembre de 2020, los términos y plazos de los procedimientos del recurso de revisión.

SEGUNDO. - Se instruye al Departamento de Sistemas de este Instituto para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de ajustar la reanudación del procedimiento del recurso de revisión en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Infomex Chihuahua.

TERCERO.- En atención lo dispuesto en el punto Quinto del Acuerdo ICHITAIP/PLENO-14/2020, en relación con el contenido del Considerando IX del Acuerdo ICHITAIP/PLENO-12/2020 y el artículo 19 Apartado B fracción V inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Resolución No. 1/2020, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, denominada PANDEMIA y DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS, se instruye a los sujetos obligados correspondientes, de la administración pública estatal centralizada y descentralizada, a efectos de que diariamente actualicen la información —por lo menos— que a continuación se especifica, correspondiente al micrositio elaborado especialmente para difundir datos sobre el desarrollo de la pandemia del coronavirus de 2019.

Deben obrar de modo proactivo en la difusión, en formatos abiertos y accesibles, con datos diferenciados por sexo y grupos de edades, en cada municipio de la entidad.

- Número de casos confirmados acumulados.
- Casos confirmados en las últimas 24 horas.
- Número de casos de recuperados.
- Número de defunciones.

- Cantidad de fallecimientos acaecidos en las últimas 24 horas.
- Distribución de comorbilidades en defunciones relacionadas con el coronavirus.
- Número de individuos contagiados y fallecidos entre el personal de salud, diferenciando las funciones.
- Cantidad total de muestras procesadas, negativas y positivas, y el número correspondiente a las últimas 24 horas.
- Índice de ocupación hospitalaria, en general, y por separado, por cada centro de salud determinado, público o privado, detallando el número de pacientes hospitalizados e intubados, y de camas disponibles para enfermos no críticos y de camas con ventilador para pacientes graves.
- Información para las familiares acompañantes de pacientes COVID una vez hospitalizados, a través de carteles informativos ubicados en unidades hospitalarias.
- Cualquier información pertinente de interés público.

Asimismo, por lo menos, semanalmente, se deben actualizar los datos siguientes:

- Información financiera sobre inversiones, adquisiciones o monto que se ha destinado a la atención de la contingencia sanitaria generada por el COVID, montos ejercidos, montos extraordinarios. Montos empresariales conectados con la atención a la contingencia (donaciones).

- Información de acciones ejecutadas para la atención de grupos vulnerables (Grupos indígenas), difusión de la información en lenguas indígenas, u otros mecanismos de comunicación para grupos vulnerables.
- Información de apoyos en materia laboral y comercial.
- Documentos informativos presentados en las conferencias (gráficos, presentaciones y demás datos expuestos en la conferencia).

CUARTO.- Continua en vigor lo dispuesto en los puntos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo y Octavo del Acuerdo **ICHITAIP/PLENO 14/2020** aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria del 23 de octubre de 2020

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, por conducto de Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Departamento de Sistemas, realice las acciones necesarias a efecto de notificar a los sujetos obligados, el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento mismo de su aprobación por este Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice la conducente para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos en la Sesión Extraordinaria celebrada el día diez de diciembre del año dos mil veinte, ante la fe del Secretario Ejecutivo Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 12 fracción XVII y XIX del Reglamento Interior de éste Instituto.

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Secretaría Ejecutiva

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 33/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 33/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 33/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **09:30 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **09:30 HORAS, DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

A) **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. –**

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MÍNIMO ELEMENTOS	MÁXIMO ELEMENTOS
ÚNICA	1	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Tesorería Municipal 1, Exhacienda el Sauz/Desarrollo Económico y Turístico, Desarrollo Urbano y Ecología, entre otros.	19	25
	2	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Palacio Municipal, Sindicatura, entre otros.	30	36
	3	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte y Sur, entre otros.	16	22
	4	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Modulo Nogales, Desarrollo Rural, Catastro Rustico, entre otros.	22	28
	5	Contratación del servicio de limpieza para diversos edificios del Municipio de Chihuahua, tales como: Comandancia Norte, Comandancia Sur, entre otros.	13	19
	6	Contratación del servicio de limpieza para eventos extraordinarios	**Jornada Mínima** 32	**Jornada Máxima** 80

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar el 15 de enero de 2021, deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar el 15 de enero de 2021, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre **el 12 y el 23 de diciembre de 2020**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.
El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá prestar los servicios conforme sean solicitados por la licitante, a partir 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 34/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 34/2020, RELATIVA AL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 34/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **11:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **11:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

A) **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. –**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUB-PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE EQUIPOS	CANTIDAD MÁXIMA DE EQUIPOS	CANTIDAD MÍNIMA DE COPIAS	CANTIDAD MÁXIMA DE COPIAS
ÚNICA	SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	1	93	110	3,000,000	7,500,000
		2	5	8	220,000	550,000

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar el 15 de enero de 2021, deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar el 15 de enero de 2021, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre **el 12 y el 23 de diciembre de 2020**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.
El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá instalar los equipos en un plazo no mayor a 5(cinco) días hábiles posteriores a la fecha del fallo y el servicio deberá ser prestado a partir de la instalación y hasta el 31 de diciembre del 2021, en los lugares y cantidades que indique la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 35/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 35/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EQUINOS Y CANINOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 35/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:30 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **12:30 HORAS, DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

A) **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. –**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 486 Bolsas de mínimo 13 kg. De croqueta de alta calidad con vitaminas y minerales alto contenido de ácidos grasos y omega 3 y 6 para perros de alto rendimiento
2	Adquisición de 162 sacos de mínimo 40 kg. De maíz rolado de alta calidad, 324 sacos de mínimo 40 Kg. De concentrado de grano de alta calidad y 3780 pacas de mínimo 25 Kg. De alfalfa de 1ª. Calidad.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar el 15 de enero de 2021, deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar el 15 de enero de 2021, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su oferta, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre **el 12 y el 23 de diciembre de 2020**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o dos licitantes ganadores.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores, deberán entregar los bienes conforme al Anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 36/2020

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 36/2020, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 36/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **13:30 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **13:30 HORAS, DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

A) **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. –**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Contratación del servicio de vigilancia para las dependencias municipales que lo requieran.	$2,600,000.00	$6,500,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar el 15 de enero de 2021, deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar el 15 de enero de 2021, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre **el 12 y el 23 de diciembre de 2020**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios conforme al anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/17/2020

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/17/2020**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO** EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

PARTIDA ÚNICA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO	$3,916,000.00	$9,790,000.00

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA ÚNICA SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE **LOS DÍAS HÁBILES** DEL **12 DE DICIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020,** EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS PORTALES DE INTERNET HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y/O HTTP://IMPEWEB.MPIOCHIH.GOB.MX/WEBIMPE/INDEX.HTML .SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD, A LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD A LAS **10:00** HORAS DEL **DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 1, 800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS *86 Y 103* DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **$1,500.00** (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/17/2020**, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.

2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.

3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 12 DE DICIEMBRE DE 2020

DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/18/2020

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/18/2020**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS COVID -19,** REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

	DESCRIPCIÓN
MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS COVID-19	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS COVID-19 QUE SE INTEGRA POR 283 (DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES) PARTIDAS QUE SE DETALLAN Y ESPECIFICAN EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE **LOS DÍAS HÁBILES** DEL **12 DE DICIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020,** EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. **SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.** TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS PORTALES DE INTERNET HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y/O HTTP://IMPEWEB.MPIOCHIH.GOB.MX/WEBIMPE/INDEX.HTML	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD, A LAS **10:00** HORAS DEL DÍA **17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD A LAS **10:00** HORAS DEL **DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 1, 200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICINTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **$1,500.00** (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/18/2020**, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.

2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.

3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 12 DE DICIEMBRE DE 2020

DR. LUIS CARLOS TARÍN VILLAMAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/19/2020

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/19/2020,** RELATIVA AL **SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES**, EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

PARTIDA ÚNICA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES	$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N)	$1,7000,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA ÚNICA SE ENCUENTRA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE **LOS DÍAS HÁBILES** DEL **12 DE DICIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020,** EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS PORTALES DE INTERNET HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y/O HTTP://IMPEWEB.MPIOCHIH.GOB.MX/WEBIMPE/INDEX.HTML **.SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD, A LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD A LAS **12:00** HORAS DEL **DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICINTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **$1,500.00** (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE/LP/20/2020, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.

2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.

3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 12 DE DICIEMBRE DE 2020

DR. LUIS CARLOS TARÍN VILLAMAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras publicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio Guazapares, Chih., a travès de la Direcciòn de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitacion Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para laInfraestructura Social Muncipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
MGU2021-FISM21-001	"CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES GEMELOS EN LOS LLANOS, MUNICIPIO DE GUAZAPARES"	21 DE DICIEMBRE A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA.	21 DE DICIEMBRE A LAS A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA.	22 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 14:00 HRS.	29 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA.	02 DE ENERO DE 2021	245 DÍAS NATURALES

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitacion MGU2021-FISM21-001, **no se otorgara anticipo.**
En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.
No podrán participar en esta Licitaciòn las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1).- Copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las Especialidades **131, 175, 155, 170 y 182.2,**

2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administracion pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de $ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Guazapares, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en La Presidencia Del Municipio en la calle Franco Urias 110, barrio centro, en Guazapares, Chihuahua., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, **en La Presidencia Del Municipio em la calle Franco Urias 110, barrio Centro, en Guazapares, Chihuahua** Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurse.

3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Témoris, Chih, 12 de Diciembre de 2020.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAZAPARES, CHIH.
LIC. JOEL GUILLERMO BUSTILLOS RAMIREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL GUAZAPARES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA,** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL,** referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICION DE VEHICULOS DE DIVERSAS DEPENDENCIAS				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-087-2020	$1,737.60 No reembolsables.	**En días hábiles del 12 de diciembre de 2020 Al de 22 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas**	**17 de diciembre de 2020 13:00 horas.**	**23 de diciembre de 2020. 13:00 horas.**
2 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	La entrega de los bienes se llevará a cabo en el estacionamiento de la Unidad Administrativa "Licenciado Benito Juárez García", sito en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Zona Centro en esta Ciudad, hasta el 31 de diciembre de 2020.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Número de Partida	**Descripción**		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Vehículos Dodge attitude se mt modelo 2020 motor 1.2 L Dohc 3 Cil. 76 caballos de fuerza 6000 RPM transmisión manual de 5 velocidades.		Vehículo	5
2	Vehículos RAM, motor 1.3 L Firefly, 98 caballos de fuerza 6000 RPM transmisión manual de 5 velocidades.		Vehículo	5

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-073-2020	$1,737.60 No reembolsables.	**En días hábiles del 12 de diciembre de 2020 Al de 22 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas**	**17 de diciembre de 2020 14:00 horas.**	**23 de diciembre de 2020. 14:00 horas.**
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
3 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	El suministro se llevará a cabo en las estaciones del Proveedor Adjudicado, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 09 de septiembre de 2021		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Número de Partida	**Descripción**		**Monto mínimo**	**Monto máximo**
1	gasolina magna		$18,080,080.00	$ 45,200,200.00
2	gasolina Premium		$80,000.00	$200,000.00
3	diésel		$3,195,488.80	$7,988,722.00

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación,** el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.

3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.

5.- Constancia de Verificación Presupuestal 668, 204 y Acuerdo SA/GOB/835/2020

6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo

7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de diciembre de 2020.

MARCO ANTONIO LARA SEGURA

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OFICIALÍA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ
ORGANISMO DESCENTRALIZADO

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.
CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA,** a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES,** referente a las Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CUSTODIA TRASLADO Y DEPÓSITO DE VALORES				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
CA-OMEJ-LP-017-2020	$347.52 M.N. No reembolsables.	**En días hábiles del 12 de diciembre de 2020 Al 22 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas**	**17 de diciembre de 2020 09:00 horas.**	**23 de diciembre de 2020. 09:00 horas.**
	Lugar y Plazo de Entrega		**Condiciones de Pago.**	
Partida Única	La prestación del servicio se llevará a cabo en las ubicaciones que se indiquen en las bases a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación del Servicio.	
Número de Partida	**Descripción**		**Unidad de Medida**	
Única	Prestación de servicios de Recolección, Custodia, Traslado y Depósito de Valores.		Servicio	

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
CA-OMEJ-LP-018-2020	$347.52 M.N. No reembolsables.	**En días hábiles del 12 de diciembre de 2020 Al 22 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas**	**17 de diciembre de 2020 10:00 horas.**	**23 de diciembre de 2020. 10:00 horas.**
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
14 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	La entrega se llevará a cabo en la Jefatura de Recursos Materiales a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a las entregas de los bienes.	

Número de Partida	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**
3	Toner Kat Hp Ce505x Negro Imp Blanco Y Negro o Similar	Pieza	16	40
6	Toner Num Identi Np-Cf210a o Similar	Pieza	10	25
10	Toner Num Identi Np-Mlt-203u o Similar	Pieza	8	20

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José Maria Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en alguna de las Licitaciones, es requisito indispensable cubrir el costo de participación,** el pago se efectuará en la caja de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.- Todos los eventos se llevarán en la sala de juntas, de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José Maria Pino Suarez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez,. Transmisión en tiempo real.

3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.

5.- Constancia de Verificación Presupuestal OMEJ/3907/OMEJDG/2020.

6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.

7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, del Estado de Chihuahua.
11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de diciembre de 2020.
LIC. JORGE EMILIO YAÑEZ ARROYO

DIRECTOR GENERAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

C.C. HUMBERTO EDMUNDO HERRERA CONTRERAS Y ESTHER MENDOZA LUCERO DE HERRERA

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1141/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por los CC. **FORTUNATO ADRIAN PARRA Y CATALINA CARDONA MARTINEZ DE ADRIAN,** en su contra, **obran los siguientes acuerdos:**

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.- - Dada cuenta de un escrito suscrito por los C.C. FORTUNATO ADRIAN PARRA Y CATALINA CARDONA MARTINEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo piden, se les tiene dándose por notificados del estado procesal que guarda el presente juicio y, como también lo piden, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los demandados HUMBERTO EDMUNDO HERRERA CONTRERAS y ESTHER MENDOZA LUCERO DE HERRERA es general y no particular de la actora, emplácesele a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha seis de Noviembre del año dos mil quince, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. -N O T I F I Q U E S E:- - - - - - - - - - - - - - - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda de los CC. **FORTUNATO ADRIAN PARRA Y CATALINA CARDONA MARTINEZ DE ADRIAN,** y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. -Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- - - - - - - - - - Se tiene a los comparecientes, por su propio derecho, demandando en la **Vía Ordinaria Civil**, por las prestaciones que señalan en su ocurso de cuenta, a los **CC. HUMBERTO EDMUNDO HERRERA CONTRERAS Y ESTHER MENDOZA LUCERO DE HERRERA,** con domicilio ubicado en la Calle Paraguay numero 509 Sur, Colonia Partido Romero de esta Ciudad, y al C. **ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDADM DE ESTE DISTRITO BRAVOS,** con domicilio ubicado en la Oficina Administrativa del Gobierno del Estado, sito en Abraham Lincoln 876 de esta Ciudad.- -Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá esa parte demandada de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinente respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-Túrnense los autos a la Central de Actuarios, a fin de que el C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor que corresponda, lleve a cabo lo anteriormente ordenado.-Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Gardenias numero 856 altos, Colonia Bellavista de esta ciudad, y por autorizados para tales efectos al C. Licenciado J. ASCENSION TARELO HUERTA.- -N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - - - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(Dos rubricas)

Lo que se hace de su conocimiento, por medio de este edicto en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., a 4 de Septiembre del 2020
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

HUMBERTO EDMUNDO HERRERA CONTRERAS Y OTRA 971-100-102-104

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1084/14, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO LUIS HUMBERTO CORTES CARRILLO, APODERADO LEGAL DE, MARCO ANTONIO LANDERO OROZCO, en contra de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMI , REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS CONTADOR PUBLICO SALVADOR CASTRO CAMACHO, existe un auto que a la letra dice: -- **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos relativos al juicio Sumario Civil promovido por el **[CIUDADANO LICENCIADO LUIS HUMBERTO CORTEZ CARRILLO]**, en su carácter de Apoderado Legal del **[MARCO ANTONIO LANDERO OROZCO]**, en contra de la moral **[HIPOTECARIA DE CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO]**, y del **[REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS]**, radicado bajo el número de expediente **1084/2014** del índice de este Juzgado, y;- **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE TRIBUNAL RESUELVE: P R I M E R O.-** Se ha tramitado la Vía Sumaria Civil. **S E G U N D O.-** No ha lugar a ingresar al estudio del fondo de la presente controversia, en la inteligencia que el proceso queda en suspenso hasta en tanto no se subsane lo establecido en la parte considerativa de este fallo. **T E R C E R O.-** Se declara la reposición del procedimiento, decretándose la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de fecha **veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho**, publicado en listas del día siguiente con el número **46** de lista, incluyendo dicho auto, obrante a fojas **399 y 400** del sumario cuyo estudio nos ocupa, así como las actuaciones subsecuentes a este proveído, en la inteligencia que la apertura del juicio a prueba deberá ser notificado a la parte demandada según lo establecido en el artículo **499** del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y con ello se respeten íntegramente las formalidades que corresponden a una actuación de tal naturaleza. **C U A R T O.- NOTIFIQUESE** la presente resolución en forma **PERSONAL** a la parte actora; por medio de **CÉDULA** al demandado **[REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS]**, en razón de la rebeldía en que se constituyó de conformidad con lo preceptuado por los artículos **118, 258 y 497** del Código Adjetivo Civil del Estado, y finalmente por medio de **EDICTOS** al diverso demandado **[HIPOTECARIA DE CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO]**, en razón de la rebeldía en que se constituyó conforme lo establecido por los artículos **504** y **499** del citado ordenamiento legal. **Q U I N T O.- NOTIFÍQUESE.** Así lo resolvió y firma el **C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ**, Juez Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la **C. LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES** Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE.** ---

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---------------------------------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

PUBLICADO EN LA LISTA DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO ________. CONSTE.-------------------------------
SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.--
Clave: 1047 : WCRA/est ---
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ---------------------------------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinticinco de septiembre del año en curso, presentado por la **C. LIC. GABRIELA MARÍA FIERRO SANDOVAL,** con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, y en cuanto a su solicitud, dígasele que no es posible acordar su petición, toda vez que la misma resulta ser extemporánea, ya que como lo ordena el artículo **99** del Código de procedimientos Civiles vigente en Estado, las aclaraciones deberán hacerse de oficio dentro del día hábil siguiente al de su publicación de la sentencia, o a instancia de parte presentada dentro del día siguiente a la notificación. Por lo que de autos se advierte que la parte actora se dio por notificada mediante promoción recibida en este tribunal en fecha once de julio del año en curso, misma que fue acordada el día doce del mismo mes y año, por lo que como ya señalamos su petición es **extemporánea**. Sin embargo, con fundamento en el artículo **264** de la ley en comento, se ordena notificar el presente proveído en forma **PERSONAL** a la parte actora; por medio de **CÉDULA** al demandado **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** en razón de la rebeldía en que se constituyó de conformidad con lo preceptuado por los artículos **118, 258 y 497** del Código Adjetivo Civil del Estado, y finalmente por medio de **EDICTOS** al diverso demandado **HIPOTECARIA DE CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, así como por medio de **Cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, en razón de la rebeldía en que se constituyó conforme lo establecido por los artículos **499 y 504** del citado ordenamiento legal, formando este proveído parte integral de la resolución dictada por este Tribunal en fecha veintiocho de junio del dos mil diecinueve. - - - - - - - - - -
N O T I F I Q U E S E:-------------------------------------

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.---
PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO ________. CONSTE.-----------------------------
SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. --
Clave: 1280 :WCRA/est ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

LA SECRETARIA PROYECTISTA CON FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA

HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V. Y OTROS 939-100-102

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020 "Por Un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
2020 "Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número **578/2020**, relativo a la **INFORMACIÓN AD PERPETUM**, promovida por **JOSEFA LOYA,** existe un auto que a la letra dice:

<Se le Tiene Cumpliendo Prevención>
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE. --
Agréguese a los autos el escrito recibido a las trece horas con cincuenta y un minutos del día seis de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado ÁNGEL IVAN HERNÁNDEZ CEPEDA, de personalidad reconocida en autos y en cuanto a lo que solicita, se le tiene cumpliendo la prevención realizada en el auto que antecede, en los términos de su ocurso de cuenta, por lo que, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD- PERPETUAM, de conformidad con lo que dispone el artículo 658 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, respecto del terreno Urbano ubicado CALLE 98 Y MEDIA NÚMERO 1618 DE LA COLONIA MALVINAS DE ESTA CIUDAD, con superficie de 270.00 METROS CUADRADOS, compuesto con las siguientes medidas y colindancias: ----------

LADO	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	10.00 METROS	CALLE 98 ½
2-3	27.00 METROS	LETICIA LOYA LOYA
3-4	10.00 METROS	ARROYO
4-1	27.00 METROS	EMMA MORALES DE LOYA

Contando con las siguientes colindancias: del 1 al 2 con CALLE 98 ½; 2 al 3 con LETICIA LOYA LOYA; del 3 al 4 con ARROYO, y del 4 al 1 con EMMA MORALES DE LOYA; según el plano que exhibe del bien objeto del presente asunto.----------
Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 659 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a: **LETICIA LOYA LOYA** con domicilio en CALLE 98 Y MEDIA NÚMERO 1616 DE LA COLONIA MALVINAS DE ESTA CIUDAD; **EMMA MORALES DE LOYA** con domicilio en CALLE 98 Y MEDIA NÚMERO 1620 DE LA COLONIA MALVINAS DE ESTA CIUDAD; **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS** quien tiene su domicilio conocido en la AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 803 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y **COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA** quien tiene su domicilio en AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 3300 DE ESTA CIUDAD para lo cual, se turnan los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este distrito, a fin de que cumplimente lo anterior y dese vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado a fin de notificar el presente proveído. ----------
Asimismo deberá publicar el presente proveído por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de mayor circulación de información de la Capital del Estado, por tres veces de siete en siete días, así como en el Tablero de avisos de este Tribunal. ----------
Gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de este distrito, a fin de que informe si terreno Urbano ubicado CALLE 98 Y MEDIA NÚMERO 1618 DE LA COLONIA MALVINAS DE ESTA CIUDAD se encuentra inscrito a nombre de cualquier persona alguna, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2915 del Código Civil del Estado de Chihuahua.----------
Por último una vez que dé cumplimiento a lo anterior se acordara lo conducente respecto a la inspección y testimonial ofrecidas por el promovente.----------
N O T I F Í Q U E S E:----------
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado **ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ** Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

LICENCIADA ELIZABETH ANCHONDO PAREDES
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEXTO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JOSEFA LOYA 917-96-98-100

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

E D I C T O D E R E M A T E

En el expediente número **E7-1296/2015**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por los C.C. **JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ** y **ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ**, en su carácter de mandatarios de "**JUÁREZ CAPITAL DEL RETIRO", S.A. DE C.V.**, en contra de **ANTONIO ERASMO ÁLVAREZ JIMÉNEZ** y **ELVIRA DE LA TORRE RIVERA**, existe un auto que a la letra dice. ----------

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.----------
- - - Por presentado el C. Licenciado [**JOSE G. DOWELL SÁNCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZALEZ**], con su escrito recibido el día diecisiete de noviembre de dos mil veinte en la oficialía de partes común del poder judicial del estado y en este juzgado el día dieciocho de noviembre del dos mil veinte, en atención a lo que solicita, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [**CARRETERA JUÁREZ PORVENIR, ESQUINA CON CALLE FRANCISCO I MADERO SUR, LOTE NUMERO 4 MANZANA 207, ZONA 1, POBLADO DE SAN ISIDRO RIO GRANDE, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA**], en esta ciudad, inscrito bajo el número [64], folio [64], del libro [4890] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello la cantidad de [**$946,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**] y como **postura legal** la cantidad de [**$631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.)**], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.[...] ----------
- - - N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, Juez Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista Licenciado RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ, en los términos indicados por el artículo 273 del Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien da fe de las actuaciones. DOY FE.----------

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA, ACTUANDO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA RAIZA YAREL PIÑÓN DÍAZ.

ANTONIO ERASMO ALVAREZ JIMENEZ Y OTRA 985-100-102

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020 Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO

AZUCENA VILLA VÁZQUEZ
P R E S E N T E.-

En el Expediente **199/2020,** relativo a la **Jurisdicción Voluntaria,** promovido por **Rosa María Vázquez Díaz**, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a siete de septiembre del dos mil veinte.

*… De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Azucena Villa Vázquez]**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.*

(…)

N O T I F Í Q U E S E:

*Así lo acordó y firma la Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, **Licenciada Claudia Patricia Corral Díaz**, en unión del Secretario Judicial, **Licenciado Benito Licón Estrada**, con quien actúa y da fe. DOY FE."*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

EL SECRETARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. BENITO LICÓN ESTRADA

AZUCENA VILLA VAZQUEZ 997-100-104-3-7-11-15-19
-0-

AVISO NOTARIAL

EL Licenciado **OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER**, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número Que mediante escritura pública número **85,159 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE)** de fecha veinte de noviembre de dos mil veinte, otorgada en esta Notaría ante la fe del suscrito fedatario, comparece el señor **IVIS BETECHI ARCE GALINDO, FRANCISCO JAVIER ARCE GALINDO E IVAN JESUS ARCE GALINDO,** a efecto de **INICIAR LA RADICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a bienes del señor ***JAVIER ARCE ARIZMENDI,*** quien falleció en Cd. Juárez, Chihuahua, el día 9 (nueve) de octubre de 2020 (dos mil veinte).

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 02 de diciembre de 2020.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER

IVIS BETECHI ARCE GALINDO Y OTROS 936-100
-0-

New World Technology, S.A. de C.V
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Administrador único de la Sociedad en unión con el Comisario de la sociedad, se convoca a los accionistas de NEW WORLD TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de Diciembre de 2020, a las nueve horas, en el domicilio social, ubicado en plaza de las tres culturas No. 45 de la colonia dos de octubre de la ciudad de chihuahua, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Registro de asistencia.
II. Computo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
III. Discusión y en su caso aprobación de aumento de capital en su parte fija.
IV. Presentación y en su caso discusión sobre la integración del inventario de los bienes que integran el patrimonio de la sociedad.
V. Discusión y en su caso aprobación de modificación de los estatutos sociales.
VI. Asuntos generales.
VII. Designación delegado especial para la protocolización del acta correspondiente.

Chihuahua, Chih. a 7 de Diciembre de 2020.

Christian Paul Castillo Rojas Presidente del Consejo.
Administración de New World Technology, S.A. de C.V

Eloisa Godinez Ochoa
Comisaria de New World Technology, S.A. de C.V.

NEW WORLD TECHNOLOGY S.A. DE C.V. 998-100
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. ARNOLDO DÍAZ CHÁVEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1096/06, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, APODERADO GENERAL DE,, ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GRILFIDO ROBLES RIVERA Y YOLANDA RAMÍREZ VÁZQUEZ DE ROBLES, existe un auto que a la letra dice: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.----------- - - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, presentado por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, y como lo solicita, se le tiene señalando como domicilio de los **C.C. RUBÉN JALAPA ENRÍQUEZ, EDGAR LUJAN MUÑOZ y RAÚL CARAVEO MENDOZA,** el ubicado en la Calle diecisiete número 1608 de la Colonia Centro de esta ciudad, quienes resultan ser acreedores de los demandados **GRILFIDO ROBLES RIVERA y/o YOLANDA RAMÍREZ VÁZQUEZ**; por lo que, deberá de llamárseles a juicio por si es su deseo hacer valer sus derechos, y en cuanto a su diversa petición, dígasele que previamente deberá de dar cumplimiento a la notificación ordenada, ya que de señalar fecha y hora para la ***JUNTA DE ACREEDORES*** deberá de realizarse la notificación al **C. ARNOLDO DÍAZ CHÁVEZ**, por medio de **EDICTOS** mediante las publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, por lo que para ello deberá de tenerse un domicilio cierto de los diversos acreedores, túrnense los autos a la Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para tal efecto.--
N O T I F I Q U E S E:--
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.------------------ LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2019.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. C. RAUL BAILON CARO o RAUL BAILON CHAVEZ Y MA. DEL ROSARIO VILLEGAS CISNEROS,
P R E S E N T E.-

En el expediente número **131/2019**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **C. RUBEN BAILON AGUIRRE en su carácter de Albacea Definitivo de la sucesión legítima acumulada intestamentaria a bienes de sus padres MIGUEL BAILON CHAVEZ Y QUINTIL AGUIRRE BUSTILLOS**, en contra de **RAUL BAILON CARO Y MA. DEL ROSARIO VILLEGAS CISNEROS, JOSE BERNARDO AVILA MENDOZA, DEBORAH YURIKO MEDINA GONZALEZ, NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS CON EXTINTO EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ** así como al **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ**, existe un auto que a la letra dice: - - - **CIUDAD, JIMENEZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**- A sus autos en el **Expediente número 131/2019**, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día nueve del presente mes y año, por parte del **C. RUBEN BAILON AGUIRRE** y como lo solicita y por lo motivos que expone en su escrito de cuenta, **notifíquese** la radicación del presente juicio a los **C. C. RAUL BAILON CARO o RAUL BAILON CHAVEZ Y MA. DEL ROSARIO VILLEGAS CISNEROS,** por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de **tres en tres días** en un periódico de circulación amplia en el Estado, en los términos del numeral 138 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. haciéndole saber a la demandada que el término para contestar la demanda instaurada en su contra iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados. - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la **C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA** Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Jiménez, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 271 y 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado por ante el **C. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO** Secretario Judicial con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO 8. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.- - Clave: 5552 :mdlars.- -

- **- AUTO INSERTO.-** -
- - - - **CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -**
- - - - Con el escrito, anexos y copias simples de traslado que acompaña, recibidos en este H. Juzgado con fecha catorce de febrero del año en curso; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Como lo solicita, se tiene al **C. RUBEN BAILON AGUIRRE en su carácter de Albacea Definitivo de la sucesión legítima acumulada intestamentaria a bienes de sus padres MIGUEL BAILON CHAVEZ Y QUINTIL AGUIRRE BUSTILLOS,** personalidad que acredita con las copias certificadas por la Secretaría del Juzgado Civil por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, demandado en la **VIA ORAL ORDINARIA ejercitando la ACCION DE NULIDAD DE PODERES NOTARIALES Y ESCRITURAS PUBLICAS** a los **C. RAUL BAILON CARO Y MA. DEL ROSARIO VILLEGAS CISNEROS,** con domicilio en Calle Arteaga Número Tres, Colonia Centro de Valle de Allende, Chihuahua; al **C. JOSE BERNARDO AVILA MENDOZA,** con domicilio ampliamente conocido en el lugar que ocupa Recaudación de Rentas ubicada en la Avenida San Francisco Número cinco de Villa Coronado y a la **C. DEBORAH YURIKO MEDINA GONZALEZ** con domicilio en la negociación denominada Centro Dulcero de Parral, localizable en la Calle Xicoténcatl Doce en la ciudad de Parral, Chihuahua; a la **NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS CON EXTINTO EJERCICIO PARA EL DISTRITO JIDICIAL MORELOS,** con domicilio ampliamente conocido en el Edificio Héroes de la Revolución ubicado en Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a la **NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO,** con domicilio ampliamente conocido en el Edificio Héroes de la Revolución ubicado en Centro Histórico de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a la **NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ,** con domicilio en Calle Zaragoza Número 116 de la Colonia Centro de esta ciudad de Jiménez, Chihuahua; así como al **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ,** con domicilio ampliamente conocido en Calle Sor Juana Inés de la Cruz Sin Número de ciudad Jiménez, Chihuahua, de quienes demanda las prestaciones a que refiere en su ocurso de cuenta. - - - - Con fundamento en los Artículos 800, 801, 807, 808, 809 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado; 12, 14, 15, 239 y demás relativos y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado; 77 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Por lo anterior, con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos, cotejados y sellados por el Secretario Judicial C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en los domicilios señalados para el efecto, para que dentro del plazo de **NUEVE DIAS** presenten su contestación por escrito, apercibidos que se les tendrá por conformes de los hechos que no nieguen, refuten o expresen que ignoran. Así mismo, se les apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que de ésta se dejaron de contestar, en términos de los numerales 245, 251 y 252 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles; en su caso haga valer la reconvención que sea conducente. De igual forma, se les hace saber a los demandados, que en su escrito de contestación deberán ofrecer las pruebas que pretendan desahogar en juicio, de conformidad con lo previsto en el guarismo 249 en relación con los artículos 241 y 242 del Código Adjetivo invocado, relacionándolas con los hechos que pretenden acreditar; que deberán señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este tribunal para oír y recibir las notificaciones personales que se ordenen con tal carácter, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 del Código Procesal en consulta, en el entendido de que, fuera de los supuestos que en dicho precepto se prevén, las notificaciones se harán por medio de lista en el local de este Juzgado, en atención a los deberes legales y las consecuencias jurídicas en caso de incumplimiento, con el fin de garantizar su derecho de acceso efectivo a la justicia y el debido proceso. Túrnense los autos al Oficial Notificador de ésta Adscripción, a fin de que se lleve a cabo la diligencia ordenada. De igual manera, se tiene a la parte actora por ofrecidas como pruebas de su intención las que indica, las que se reservan para la calificación sobre su admisión y desahogo para el día y hora que este Juzgador señale para la celebración de la Audiencia Preliminar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de este Tribunal y con las autorizaciones concedidas a los **C. C. LICENCIADOS FRANCISCO OLIVA PERALTA, CARLOS VICTOR OLIVA JUAREZ, JUAN LUNA CUELLAR Y/O ANAHI LUCRECIA GARCIA CHAVEZ, en base al cuarto párrafo del Artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado.** Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 25 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral y con el fin de cumplir con la garantía de tutela jurisdiccional efectiva y debido proceso, que implican intuir de manera pronta, expedita y eficaz el procedimiento a fin de resolver los aspectos sustanciales planteados por las partes y conjuntamente, atender la observancia de los principios de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, conciliación, contradicción, continuidad y concentración, así como preclusión y dirección procesal establecidos en los artículos 4, 100, 101 y 240 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento oportuno de las partes que tienen diversas obligaciones procesales que deben tomar en el litigio, en virtud de que se requiere de su protagonismo efectivo en las mismas, a fin de materializar la posibilidad de que el Estado imparta Justicia de manera pronta y expedita. De igual manera, se les hace saber a los interesados que atendiendo a la naturaleza del procedimiento que nos ocupa, y para estar en la posibilidad de darle curso a las solicitudes planteadas por las partes, deberán formular sus promociones oralmente durante las audiencias, salvo los casos expresamente señalados en la ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 último párrafo, del Código de Procedimientos Civiles. Igualmente, se previene a los interesados para que dentro del término de **TRES DÍAS** siguientes a que surta efecto el presente proveído, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a una comunidad indígena o presentan alguna capacidad diferente que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que el suscrito esté en posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa y se entenderá que las partes no se encuentran en dichos supuestos. Con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se requiere a la parte actora para que en el término de **TRES DÍAS** contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y a la parte demandada en el mismo término a partir del emplazamiento, manifiesten si otorgan o no su consentimiento por escrito, para restringir el acceso público a su información confidencial, **en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que tal información sea pública**. Además, se hace del conocimiento de las partes que, a partir del veintitrés de septiembre del año dos mil catorce, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su controversia, proporciona los servicios de mediación, conciliación y justicia restaurativa a través del Instituto de Justicia Alternativa, donde se les atenderá de forma gratuita, en el entendido de que no es asesoría jurídica sino una forma alternativa de solución de controversias, en aras de fomentar la cultura de la paz. **Y toda vez que los domicilios de los diversos demandados se encuentran fuera de ésta jurisdicción, gírense atentos exhortos con los insertos necesarios a los C. C. Jueces Competentes de lo Civil en Turno de los Distritos Judiciales Morelos en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua e Hidalgo en Parral, Chihuahua, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, se sirvan llevar a cabo los emplazamientos respectivos, haciéndoles saber a los demandados que éste Juzgado les concede un día más por cada cuarenta kilómetros de distancio ó fracción que exceda de veinte kilómetros para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, que no se les admitirán promociones que vengan de fuera del lugar del juicio, que deberán de comparecer por si ó por medio de Apoderado debidamente reconocido ante la Ley, que deberán de señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les practicarán por medio de listas en los estrados de este Tribunal.** - - - - N O T I F I Q U E S E. - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL **C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO**, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL **C. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO,** SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - - - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO **131/2019** C O N S T E. - - -PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 16. CONSTE.- - -SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.- - - Clave: 5001 :cpga.- - - - - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CD. JIMENEZ, CHIH., A DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

EL SECRETARIO.

C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 17 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. IVAN MORENO AVITIA, con domicilio en Barrio Juarez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno urbano, ubicado en la manzana 15, solar 01, Colonia Constitución, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 m2 (mil seiscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N23°13´W	HERIBERTO MORALES
2-3	40.00 M	S60°47´W	CALLE 19
3-4	40.00 M	S29°13´E	AV. CONSTITUCION
4-1	40.00 M	N60°47´E	RAFAEL MUÑOZ

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 48, a fojas 288, a las 01:59 p.m. del día 16 de julio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS — *PRESIDENTA MUNICIPAL*
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA — *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

IVAN MORENO AVITIA 972-99-100-101

-0-

SIN TEXTO

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

""Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DANIEL VALENZUELA.
P R E S E N T E.-

Presente.-

En el expediente número **987/2019**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovido por **OLGA LIDIA VALENZUELA CRUZ**, se dictó un auto en fecha trece de marzo del año dos mil veinte, que a la letra dice:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.

*Agréguese a los autos el oficio FGE-11C.4/2/5/377/2020 presentado a catorce de febrero del dos mil veinte por **[Homero Rubio Robles],** y visto su contenido, se ordena, publicar, a costa del erario público, durante **tres meses** y en intervalos de **quince días naturales**, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de gobierno del Estado de Chihuahua el **EDICTO** a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que **[Olga Lidia Valenzuela Cruz]** promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** de [**Daniel Valenzuela],** quien nació a **[veinte de octubre del mil novecientos setenta y nueve]** en [**Cajeme, Sonora**], quien cuenta con la edad de **[cuarenta]** años y estado civil [**soltero], [licenciado de contabilidad],** con último empleo en la **[Constructora Ruba en esta ciudad],** cuya desaparición fue denunciada desde [**once de abril del dos mil doce**] ante la [**Fiscalía General del Estado en Cuauhtémoc, Chihuahua**], señalándose en la solicitud que se formula ante el Juzgado que la desaparición de esta persona deriva de que dicha persona se ausento del lugar de su residencia habitual de manera voluntaria y una vez que se fue e incluso de despidió de la promovente del juicio al rubro, su madre ya no tuvo conocimiento de su paradero.*

*Remítanse dichos edictos a la **Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Función Pública ambas del Gobierno del Estado de Chihuahua**, por medio de **OFICIO** a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, procedan a la colocación, sin costo para los interesados, en los términos precisados en este acuerdo y por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.*

*En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran **treinta días naturales** desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.*

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

*Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de **tres días hábiles** se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de [**Daniel Valenzuela]** y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución.*

N O T I F Í Q U E S E:

*Así lo acuerda y firma **Norma Inés Ramos Chavira,** Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial **Ever Omar Parra Zubia**, con quien actúa y da fe. DOY FE."*

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 20 DE JULIO DEL 2020.
LA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

OLGA LIDIA VALENZUELA CRUZ 683-76-80-84-88-92-96-100-104

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 62.30***
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$3,887.53***
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$1,943.76***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$8.18***
Anexo, por cada página	***$1.00***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$1,163.21***
Media página	***$581.61***
	$45.47
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

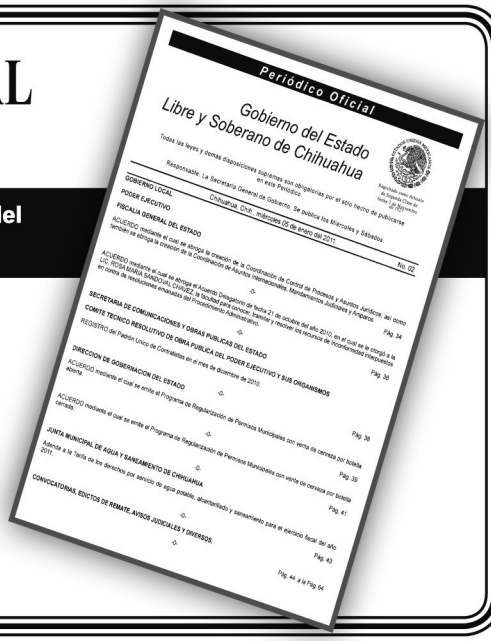

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial